# Expte. Nº 502-1421-16 Licitación Pública Nº 9/16

OBRA: "CONSTRUCCION Y REMODELACION ESCUELA ANTENOR FLORES VIDAL"

DEPARTAMENTO: JACHAL.

# CIRCULAR Nº 7

# **CON CONSULTA**

#### Consulta N°1

Se solicita se complete la respuesta N°5 de la circular N°2:

El motivo de esta solicitud y con el propósito de mantener el pie de igualdad entre los oferentes se fundamenta en los siguientes conceptos:

- En plano №10. Planilla de Locales, en la viñeta №8 de las Observaciones dice: "Los tapajuntas en muros, losas......etc., serán de Fe G №10 de 10 cm de ancho.....".
- En el art 7 del PETyG en su apartado 7.1 Condiciones Generales, dice en su primer párrafo. "Estará a cargo de la Contratista la Ejecución del Proyecto, Cálculo de....., y en el 4º, en negrita dice: "No se reconocerá diferencias económicas por mayor volumen y/o cuantías".
- En los planos № 4, 5 y 7 no se indica ninguna junta de dilatación.
- Para que el edificio cumpla con las normativas constructivas exigidas en el pliego y de cálculo estructural en función de la superficie del mismo por variables sísmicas, además de dilatación y contracción térmica en la estructura deberían considerarse las juntas de dilatación con su respectiva estructura vinculada en el planteo estructural provisto.

Por lo hasta aquí expresado, queda bajo la responsabilidad del oferente coordinar la documentación provista por la Dirección de Arquitectura y las exigencias de cálculo estructural para ser aprobadas por la Asesoría Estructural de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, siendo esta ultima en definitiva quien dará la aprobación correspondiente.

La consecuencia de que cada oferente considere o no la ejecución de juntas de dilatación con la estructura de vinculación emergente de la misma. Si cada oferta fija arbitrariamente también deberá considerar en su oferta el mayor volumen de hormigones y cuantías de Fe por la aparición de las mismas.

Por las consideraciones realizadas:

se pregunta:

1° pregunta:

¿La empresa debe ofertar según la documentación provista?

2° pregunta:

¿En caso de tener que ejecutar juntas de dilatación y para mantener un pie de igualdad entre las ofertas, la aparición de las mismas en el planteo estructural definitivo, será motivo de algún tipo de reconocimiento?

# RespuestaN°1

Respuesta pregunta 1

Se deberá ofertar según la Documentación Técnica incluida en el Pliego licitario

Arq. ROMINA MARTI-

RECCIÓN DE ARQUITECTURA

Página 1

Respuesta pregunta 2

Cada oferente deberá tener en cuenta en su oferta el planteo estructural que a su criterio crea más conveniente, teniendo en cuenta que no se podrá modificar bajo ningún motivo el proyecto arquitectónico.

Si dicho planteo estructural genera la realización de juntas sísmicas, esto NO será motivo de reconocimiento de mayores costos.

Se usara el mismo criterio para el resto de las juntas que deberá utilizar en la obra, juntas de dilatación, expansión, contracción, etc., para las estructuras metálicas, de revestimientos, de

### Consulta N°2

En el Art 18 - "Granito Natural" apartado 18.4: "Tabiques Sanitarios "dice "Los Paneles y puertas placa son de 45 mm de espesor enchapado en ambas caras....."

En Plano Nº9 en Nota Aclaratoria se especifica ídem lo expresado en el apartado 18-4.

En Planilla de Oferta ITEM 17.2 indica de Granito Natural.

3° Pregunta

¿Con que material debe construirse el box sanitario?

## Respuesta N°2

Respuesta pregunta 3

Se deberá respetar lo indicado en Art. N°18 – 18.4 – y Plano N°9

## Consulta N°3

Consulta Nº3

En el Art Nº10 Artefactos de Grifería y accesorios en las especificaciones de Deposito de Inodoros dice "En todos los sanitarios la descarga de agua se hará con mochila de fibrocemento FV o....."

En plano Nº4 Planta General y Plano Nº5 Planta Acotada, los gráficos correspondientes a los depósitos de los IP aparecen con la simbología correspondiente a un IM. En Plano Nº9 Detalle Sanitarios el Plano indica deposito para IP embutido.

Como las dimensiones del box sanitario no permiten la colocación de depósitos a mochila, surge la 4° Pregunta:

¿Qué tipo de depósito debe considerarse ya que las dimensiones del box solo permiten el depósito de embutir y si se aceptarà este de PVC ya que el de fibrocemento ha sido industrialmente discontinuado

# Respuesta N°3

Respuesta pregunta 4

Se deberá respetar lo indicado en Art. N°10, del Pliego de Edescarga de agua con mochila de fibrocemento, y carpintería 0.70m de ancho.

#### Consulta N°4

En Plano Nº6 Cortes y Fachadas en corte A-A y C-C el revestimiento aparece a una altura de 2,60 mts. En Planilla de Locales indica revestimiento hasta cielorraso y en Plano Nº9 falta contraste en el dibujo.

5° Pregunta:

¿Qué altura de revestimiento debe considerarse, los 2,60 mts para todos los locales o hasta cielorraso según sea el local que corresponda?

> Arg. IVANNA G. CANTO D'RECCIÓN DE ARQUITECTURA

Arg. ROMINA MARTIN DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Página 2

#### Respuesta N°4

# Respuesta pregunta 5

Se deberá considerar el revestimiento para todo el edificio en los locales que corresponda a una altura de 2.60m.

## Consulta N°5

## Consulta Nº5

En Art 11 Cubierta de Techo. En 11.1 Descripción de los trabajos en el párrafo 5º dice "Como terminación de la Cubierta en Losa se colocara, pintura con membrana liquida (impermeabilizante para techos....)

En el mismo Art, pero en generalidades dice: "La terminación se ejecutara con Baldosa Cerámica....". Por lo tanto, de la lectura del Art 11 existen 2 posibilidades de dar terminación a la cubierta de techo.

6° Pregunta

¿La Dirección de Arquitectura aceptara cualquiera de las dos opciones y por ello la empresa, debe proponer a traves de los análisis de precios la que adopte?

## Respuesta N°5

# Respuesta pregunta 6

La terminación se ejecutara con Baldosa Cerámica, como indica pliego licitatorio

#### Consulta N°6

## Consulta Nº6

En el Art 19 apartado 19.5 Muebles para Computación dice: "Se proveerá de muebles de MDF..... con zócalo para canalización de la Instalación Eléctrica......"

Como en la documentación provista no hay detalle constructivo de muebles. Se pregunta: 7° Pregunta:

¿La DA puede proveer detalle de esta documentación?

#### Respuesta N°6

#### Respuesta pregunta 7

No hay más Documentación Técnica que la incluida en el Pliego Licitatorio

#### Consulta N°7

#### Consulta Nº7

En la documentación provista no hay detalle constructivo del mástil, ni de los elementos deportivos para el playón. Se pregunta:

8° Pregunta

¿La DA puede proveer detalle de esta documentación?

#### Respuesta N°7

# Respuesta pregunta 8

No hay más Documentación Técnica que la incluida en el Pliego Licitatorio

#### Consulta N°8

#### Consulta N°8

Existen discrepancias en la documentación entre la ETGyP, Planos de Detalle y Planilla de Locales sobre la provisión de los placares.

9° Pregunta:

¿En cuales locales deben computarse Placares?

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Página 3

org. ROMINA MARTIN DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

En plano Nº9, Detalle Sanitarios, se indica en el detalle constructivo del placad tipo aulas no indicando de que tipo es el cerramiento superior del mismo. Se pregunta:

10° Pregunta

¿El cierre superior del placad (Techo) debe considerarse madera, chapa o en H°A°? ¿ De que material y calidad deben construirse los marcos de los mismos, en madera o metal?

#### Respuesta N°8

Respuesta pregunta 9 y 10

Se deberá respetar lo indicado en Plano N°4, (ubicación en planta de los placares y armarios), los muebles serán en su totalidad de MDF, (incluido el techo) revestido en melanina, con marcos metálicos

#### Consulta N°9

Consulta Nº9

En las ETGyP no se indica tipo de zócalo granítico a colocar y en plano Nº10 Planilla de Locales indica en todos los ambientes incluido accesos y galerías la colocación de Zócalo Granítico Sanitario, incluso en la Casa de Portero. Se pregunta:

11° Pregunta

¿Debe considerar la empresa la colocación de zócalo sanitario según planilla de locales o solo en locales que son destinados al uso de funciones sanitarias como Baños y Cocina y el resto del edificio con zócalo recto de 7x30 cm?

## Respuesta N°9

Respuesta pregunta 11

Por error de tipeo, se considerara solo zócalo granítico 7 x 30 cm

## Consulta N°10

Consulta Nº10

En las ETGyP de Instalación Contra Incendio, se exige a la empresa la obtención del Certificado Final extendido por el Depto. Bomberos de la Policía de San Juan.

Para la obtención de este certificado y en función de la superficie a construir, el Depto. Bomberos exigirá además de lo indicado en Plano Nº15 un sistema de hidrantes con sus correspondientes sistemas de comando (generadores, bombas, etc....). Se pregunta: 12° Pregunta:

¿Debe respetarse lo expresado en Plano Nº15 de Instalación Contar Incendio a fin de mantener el pie de igualdad de los oferentes o deberá considerarse la instalación contra incendios respectiva para cumplir con la normativa?

#### Respuesta N°10

Respuesta pregunta 11

Se deberá respetar la Documentación Técnica indicada en el Pliego Licitatorio

arq. ROMINA MARTIN DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

D'RECCIÓN DE ARQUITECTURA

# SIN CONSULTA

## NOTA:

Se reitera, QUE ES REQUISITO INDISPENSABLE, ACUSE DE RECIBO, vía correo electrónico, de todas las notificaciones, donde deberá figurar el NOMBRE DE LA EMPRESA.

# Atentamente

Departamento de Proyectos - Dirección de Arquitectura

Arq. ROMINA MARTIN DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

ATQ. IVANNA G. CANTO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Departamento Proyectos y Documentación. Dirección de Arquitectura. San Juan, 19 de Enero de 2017.